

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : CORPORACION FINANCIERA DEL CAFÉ S.A.  
DEMANDADOS : SOC. L.F.M. IMPRESORAS LTDA Y OTROS  
RADICACION : 2001-00142-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

En atención a la anterior solicitud, mediante la cual la litigante memorialista solicita el desarchivo del expediente, el levantamiento de medidas cautelares y la expedición de una copia autentica del último auto que ordena el archivo del asunto, en virtud de que la mencionada profesional del derecho no acreditó la condición de apoderada judicial de alguna de las partes, como tampoco el interés que le asiste para elevar aquellos pedimentos, el Juzgado, RESUELVE:

ABSTENERSE de pronunciarse sobre las solicitudes elevadas en memorial anterior.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, _____</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. ____ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--